

Hasta Lunes 13 / febrero / 23

45

La Chorrera, 10 de enero de 2023.
DRPO – DIREC – SEIA – NE – 017 – 2023.

Señora
IZTA DINORA SANTAMARÍA
Representante Legal
URBANIZADORA PIAMONTE, S.A.
E. S. M.

Respetada Señora Santamaría:

En seguimiento al proceso de evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, PROYECTO “**PIAMONTE FASE II**”, el cual se localiza en Hato Montaña, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, ingresado para su evaluación a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. El EsIA, punto **5.0 Descripción del proyecto, obra o actividad**, señala que la finca N° 26122 cuenta con una superficie que no coincide con la información del Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público.
 - a. Aclarar esta información.
2. En base al Cuadro de Área N° 9 presentado en el EsIA y el Cuadro de área de Globo A y B, presentado en el plano presentado por el promotor, se deben aclarar algunos puntos:
 - a. La sumatoria del área total del proyecto del cuadro N° 9 y del Cuadro presentado en el plano, no coincide. Aclarar cuál es el área total del proyecto.
 - b. En el punto de área útil de lotes no coincide con la sumatoria de las áreas de los diversos lotes, según el plano entregado por el promotor.
3. En el EsIA, se indican las coordenadas de ubicación de la PTAR y del punto de descarga, sin embargo, no se describen detalles del alineamiento del emisario, por lo tanto:
 - Presentar coordenadas del alineamiento del emisario hasta el punto de descarga.
 - Especificar las medidas o dimensiones del emisario (ancho, largo).
 - Qué medidas de mitigación se implementarán en esta área.
 - Presentar inventario forestal de las posibles especies arbóreas que se verían afectadas con la instalación del emisario.
 - Aclarar si la PTAR descargará a un cuerpo de agua o una fosa biológica.
4. El EsIA, en el punto **6.6. Hidrología**, indica que “*dentro del proyecto no se contemplan fuentes hídricas, lo que se puede observar son fuentes pluviales...*”, sin embargo, en el Informe de la Sección de Seguridad Hídrica, señala que “*de la zona norte a la parte suroeste, discurre, un (1) cuerpo de agua (Quebrada Sin Nombre de flujo estacional, afluente del Río Caimito)*”.
 - a. Aclarar este punto.
5. El EsIA, pág. 72, Gráfica N° 1, el nombre del proyecto no coincide con el nombre del EsIA presentado.

6. El EsIA, pág. 73, Gráfica N° 2, el gráfico y la explicación del mismo, se contradicen.
7. En el plano presentado, el desglose de los lotes indica que el polígono "H" contiene 57 lotes, pero en el plano solo se visualizan 38 lotes solamente.
8. El polígono generado con las coordenadas presentadas en el EsIA no coinciden con el polígono presentado en el plano del proyecto.
 - a. Aclarar las coordenadas correctas del proyecto.

Por lo anterior expuesto se le brinda un período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma, para que nos aporte la información complementaria necesaria a la solicitud realizada. En caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009*).

Atentamente,


YOLANY CASTRO

Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente – Regional Oeste




Téc. Jean Peñaloza / Jefe del SEIA / MIAMBIENTE Panamá Oeste
Archivos Exp. DRPO-IF-112-2022


23/1/23
10:26 am

NOTIFICACIÓN POR ESCRITO

**DIRECTORA REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMA OESTE**

Yo, **ITZA DINORA SANTAMARIA GIL**, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cedula 8-478-844, con oficina en Calle interamericana, corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, sala de venta Hato Montaña, Teléfono: 257-2175, correo electrónico: jmoreno@hauspanama.com actuando en nombre y representación de **URBANIZADORA PIAMONTE, S.A.**, inscrita en (MERCANTIL) Folio N°155643383, y debidamente autorizada por **REGENTE HOLDING GROUP, S.A.**, inscrita en (MERCANTIL) Folio N°155690042, promotora del proyecto categoría I denominado "**PIAMONTE FASE II**", el cual se desarrollara sobre las fincas N°30303649 el cual cuenta con una superficie de 10ha y de esta se utilizara 5ha 1,529.39m² propiedad de **URBANIZADORA PIAMONTE, S.A.** y la Finca N°26122 con una superficie de 104ha 5750m² de la cual se utilizara una superficie de 3ha 3,699.19m² propiedad de **REGENTE HOLDING GROUP, S.A.**, la cual nos autorizó su uso, comparezco ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMA OESTE**, dentro del término de la ley, con el fin de darme por notificado por escrito de la Nota DRPO -DIR EC -SEJA -NE -017 - 2023 emitida por su despacho.

En este sentido, otorgo autorización a la Licenciada Yisel Mendieta con cédula de identidad personal N°8-776-1809, para que retire dicho documento.

Atentamente,



ITZA DINORA SANTAMARIA GIL



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula N° 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, la(s) firma(s) es (son) auténtica(s). (Art. 1736 C.C. Art. 638 C. 4º). Declaro la fidejunción que se me presenta.

Panamá,

11 ENE 2023

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



Panamá, 24 de enero de 2023

Ingeniera

YOLANY CASTRO

ADMINISTRADORA REGIONAL ENCARGADA
MONISTERIO DE AMBIENTE PANAMA OESTE

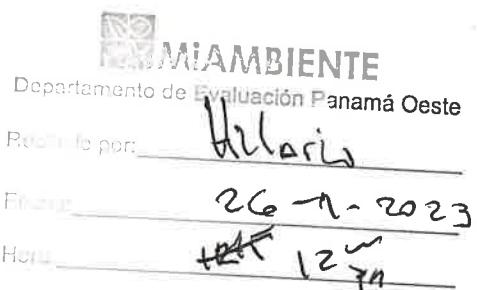
INGENIERA CASTRO:

Por este medio, debidamente autorizada por la promotora **URBANIZADORA PIAMONTE, S.A.**, y como consultora ambiental, le damos respuesta a la **primera solicitud de información aclaratoria para el proyecto PIAMONTE FASE II**, solicitada mediante NOTA DRPO-DIREC-SEIA-NE-017-2023.

Atentamente,


Yisel Mendieta

Consultora Ambiental DEIA-IRC-079-2020



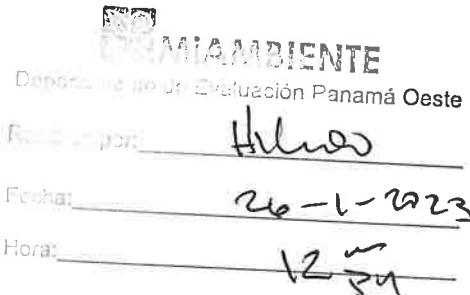
**RESPUESTA A LA PRIMERA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACLARATORIA
PARA EL PROYECTO PIAMONTE FASE II**

1. EsIA, punto 5.0 Descripción del proyecto, obra o actividad, señala que la finca N°26122 cuenta con una superficie que no coincide con la información del Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público.

- Aclarar esta información.

Respuesta: El proyecto denominado “**PIAMONTE FASE II**”, es promovido por la empresa **URBANIZADORA PIAMONTE, S.A.**, la cual consiste en la construcción de residencias unifamiliares, estas se desarrollarán sobre las fincas N°30303649 el cual cuenta con una superficie de 10ha y de esta se utilizara 5ha 1,529.39m² denominado globo A y la Finca N°26122 la cual contaba con una superficie inicial de 104ha 5750m² y su superficie actual de 86 ha 9965 m² 93 dm² de la cual se utilizará una superficie de 3ha 3,699.19m², denominado globo B, propiedad de **REGENTE HOLDING GROUP, S.A.**

2. En base al Cuadro de Área N°9 presentado en el EsIA y el Cuadro de área del Globo A y B, presentado en el plano por el promotor, se debe aclarar algunos puntos.
 - La sumatoria del área total del proyecto del cuadro N°9 y del cuadro presentado en el Plano, no coincide. Aclarar cual es el área total del proyecto.
 - En el punto de área útil de lote no coincide con la sumatoria de las áreas diversos lotes, según el plano entregado por el promotor.



Respuesta: el proyecto necesita realizar la adecuación de su terracería, mediante la remoción de su cobertura vegetal, corte de 70,000m³ y relleno de 68,200m³, mejorar las vías de acceso, construcción de vías internas, lotificación, establecimiento de áreas verdes, construcción de los sistemas proveedores de servicios, construcción de sistema de tratamiento de aguas servidas y agua potable, todo esto distribuido de la siguiente manera:

| CUADRO N°9 AREAS GLOBO A Y B | | |
|--------------------------------------|------------------|----------------|
| DESCRIPCION | AREA m2 | % |
| A. AREA UTIL LOTES | 38,747.05 | 45.41% |
| Dúplex | 38,747.05 | |
| B. AREA DE CALLES | 21,622.18 | 25.344% |
| Servidumbres viales | 21,622.18 | |
| C. AREAS VERDES | 13,282.99 | 15.57% |
| áreas verdes dispersas | 8,929.38 | |
| áreas verdes taludes | 4,353.61 | |
| D. PTAR | 1,257.88 | 1.47% |
| E. DESARROLLOS FUTUROS | 10,418.49 | 12.21% |
| Desarrollo futuro 2 | 10,418.49 | |
| AREA TOTAL DEL POLIGONO | 85,328.59 | 100.00% |
| FINCA: 30303649 Y FINCA 26122 | | |
| CANTIDAD DE LOTES | 254.00 | |

8 Hectáreas + 5328.59 m²

3. En el EsIA, se indican las coordenadas de ubicación de la PTAR, y del punto de descarga, sin embargo, no se describen detalles del alineamiento del emisario, por lo tanto:

- Presentar coordenadas del alineamiento del emisario hasta el punto de descarga.
- Especificar las medidas o dimensiones del emisario (ancho, largo)
- Que medida de mitigación implementara en esta área.
- Presentar inventario forestal de las posibles especies arbóreas que se verían afectadas con la instalación del emisor.
- Aclarar si la PTAR descargara a un cuerpo de agua o una fosa biológica.

Respuesta: EL PROYECTO: "PIAMONTE FASE II", tiene proyectada la construcción de una planta de tratamiento para 254 viviendas. La cual estaría construida en un área de (1,257.88m²) destinados para tal fin, el sistema cumplirá con la normativa DGNTI-COPANIT 35-2019.

Para el manejo de estos desechos durante la operación se instalara un sistema de tratamiento, este será soterrado en el cual ocurren dos procesos de forma simultánea: se da una sedimentación de buena parte de los sólidos presentes y una vez en el fondo del tanque son degradados biológicamente por vía anaerobia transformándose en lodos, todo el sistema medirá 3.50 metros de ancho por 8.75 metros de largo, tendrá una tapa de hormigón y estará a una profundidad de 2.50 metros, las paredes serán con bloques de seis rellenos y repellados, el piso será de concreto armado, la primera división tendrá un área de 3x3.50, será impermeabilizada y el tubo PVC por donde entrara la descarga estará aproximadamente a 1.25 de la altura total del sistema el cual será de dos metros este tubo de entrada será de cuatro metros, en este entrara tanto los lodos, como las aguas en la parte superior donde va la tapa general del sistema será de hormigón (loza de .70x.70), en el primer cubículo abra una tapa de 0.40x.10 y debajo de esta se colocara un recipiente en el cual se colocara químicos con dióxido de carbono, el cual ayudara a la descomposición de los lodos, la segunda subdivisión medirá dos metros por 3.50 y será totalmente bloqueada con bloques de seis repellados

entre las dos divisiones, solo los conectara un tubo PVC de cuatro (4) pulgadas de diámetro, por la cual deben solo escurrir o pasar las aguas, estas pasan a la tercera división en donde en la parte inferior abra un relleno de arena de .50 metros de altura por el largo del cajón que medirá tres (3) metros, entre estos tres (3) metros exactamente en la mitad del cajón total abra una división con bloques de concretos el cual solo cubrirá la parte superior dejando libre parte del área de arena para que el agua filtre por esta y pase a la última subdivisión, el cual al subir de nivel debe salir el agua por un tubo de cuatro (4) metros también hacia la salida o descarga, en este compartimiento o parte superior o loza de hormigón también abra una tapa, a través de la cual se verterán los químicos clorados y se permitirá la oxigenación ubicado en la coordenada UTM-WGS84:

| | | |
|----------|------------|-------------|
| PTAR 19c | 985886.406 | 637 330.966 |
| PTAR 19d | 985862.114 | 637319.180 |
| PTAR 19e | 985882.449 | 637277.265 |
| PTAR 19f | 986005.601 | 637085.275 |

La descarga final del agua ya tratada por la planta de tratamiento será hacia al río caimito. Para esto se colocará un emisario, el cual será con una tubería de 8" de diámetro por una longitud de 298,81 metros lineales, la tubería a utilizar será flexible para no impactar o deforestar el área.

Coordenadas del alineamiento a descargar hasta el río Caimito.

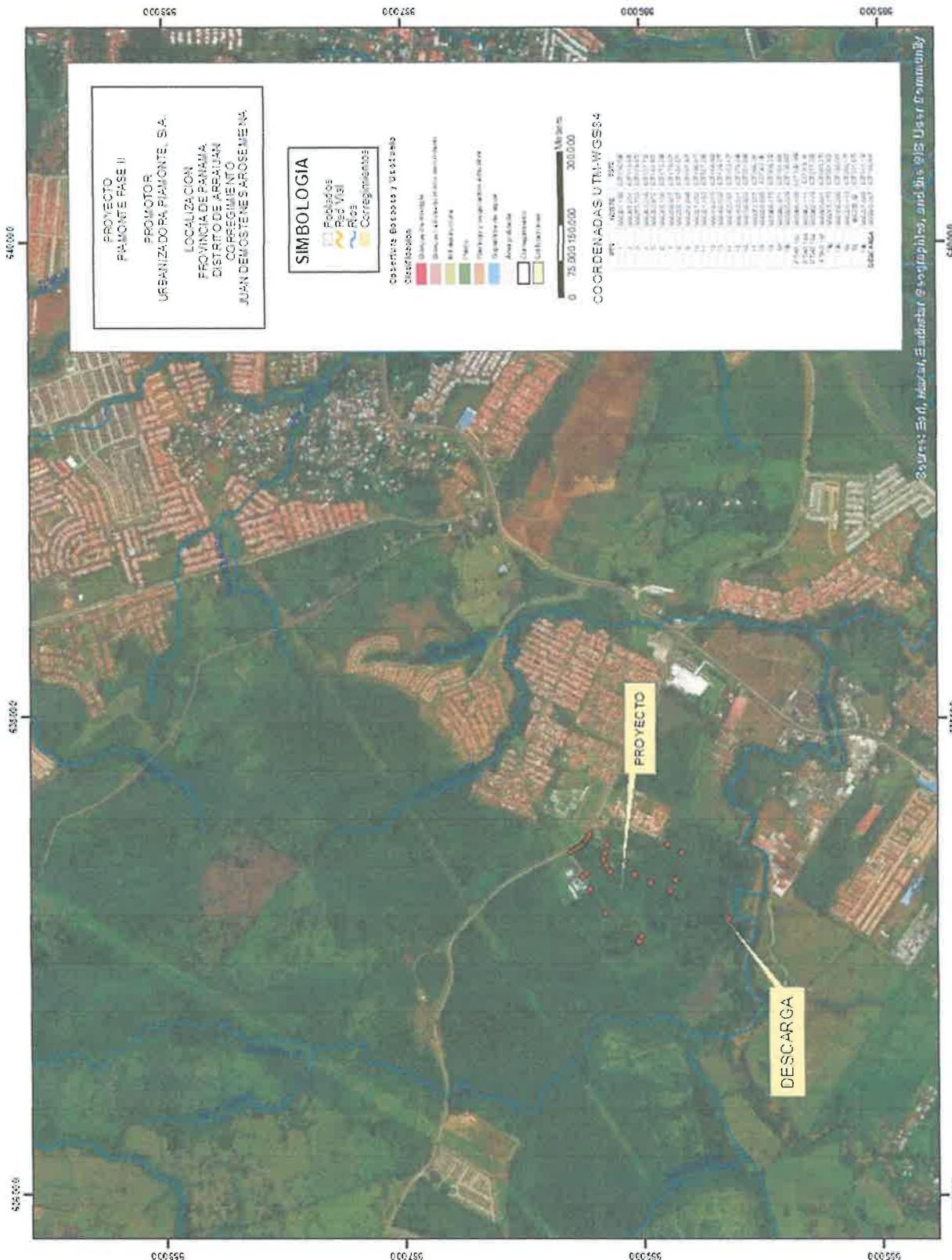
| PTS | NORTE | ESTE |
|-----|-------------|-------------|
| 1 | 985905.0908 | 637299.3519 |
| 2 | 985887.3657 | 637290.0880 |
| 3 | 985869.6405 | 637280.8241 |
| 4 | 985851.9154 | 637271.5602 |
| 5 | 985834.1903 | 637262.2963 |
| 6 | 985816.4651 | 637253.0324 |
| 7 | 985798.7400 | 637243.7685 |
| 8 | 985781.0148 | 637234.5046 |
| 9 | 985763.2897 | 637225.2408 |
| 10 | 985745.5646 | 637215.9769 |
| 11 | 985727.8384 | 637206.7130 |
| 12 | 985710.1143 | 637197.4491 |
| 13 | 985692.3892 | 637188.1852 |
| 14 | 985674.6640 | 637178.9213 |
| 15 | 985656.9389 | 637169.6574 |
| 16 | 985640.2684 | 637160.9447 |

El EsIA, en el punto **6.6. Hidrología**, indica que “dentro del proyecto no se contemplan fuentes hídricas, lo que se puede observar son fuentes pluviales...”, sin embargo, en el informe de la sección de Seguridad hídrica, señalan que “de la zona norte a la parte suroeste discurre, un (1) cuerpo de agua (Quebrada sin nombre de flujo estacional, afluente del río caimito).

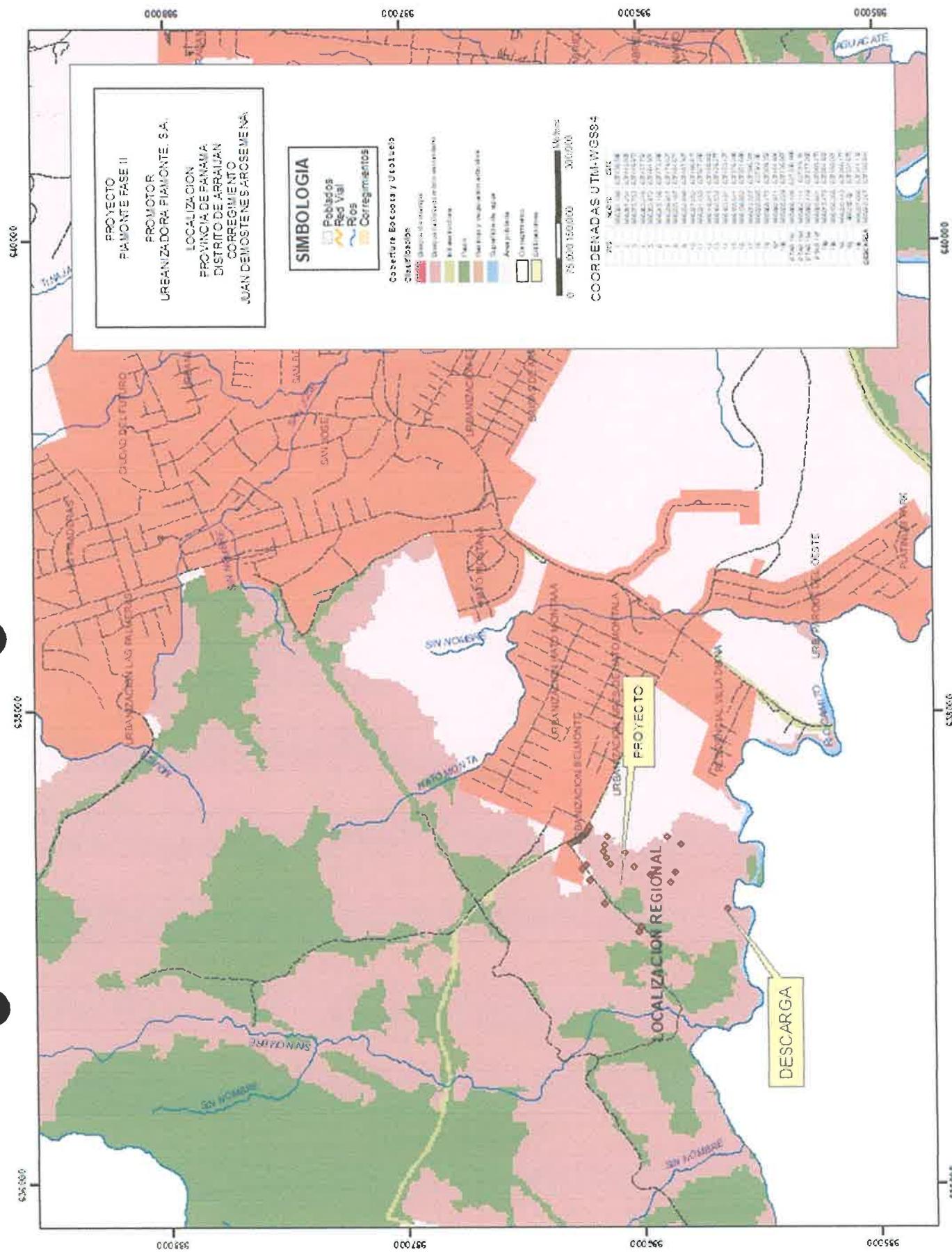
- Aclarar este punto.

Respuesta: en el punto **6.6. HIDROLOGIA** del estudio de impacto ambiental presentado se indicó que dentro del proyecto no se contemplan fuentes hídricas, en el área de desarrollo lo que existe es la formación de la escorrentía es resultado de las aguas pluviales provenientes de los proyectos que se encuentran arriba (**HATOMONTAÑA Y BELMONTE**) dichas aguas serán conducidas atreves de tuberías hacia las cunetas que se construirán en el residencial. Cabe destacar que en el área fueron aprobados otros proyectos en los cuales se realizaron adecuaciones en el terreno, por tal en la base cartográfica utilizada para el desarrollo del proyecto no se evidencia la existencia de fuentes hídricas.

54



57

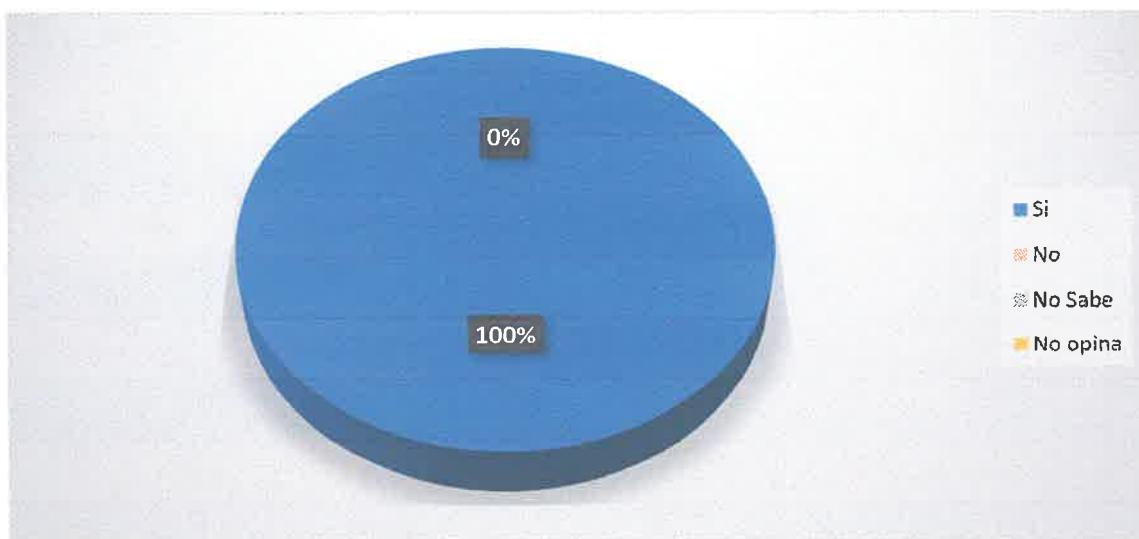


5. El EsIA, pág. 72, Gráfica N°1, el nombre del proyecto no coincide con el nombre del EsIA presentado.

Respuesta: revisada la documentación nos percatamos que quedo información no correspondiente al proyecto que se encuentra en evaluación, por lo que procedemos a realizar la corrección del mismo.

GRÀFICO No. 1

SABE QUE PRÓXIMAMENTE SE DESARROLLARA UN PROYECTO DENOMINADO PIAMONTE
FASE II



EL 100% de los encuestados tienen conocimiento del desarrollo del proyecto.

| | |
|----------|----|
| Si | 11 |
| No | 0 |
| No se | 0 |
| No opina | 0 |

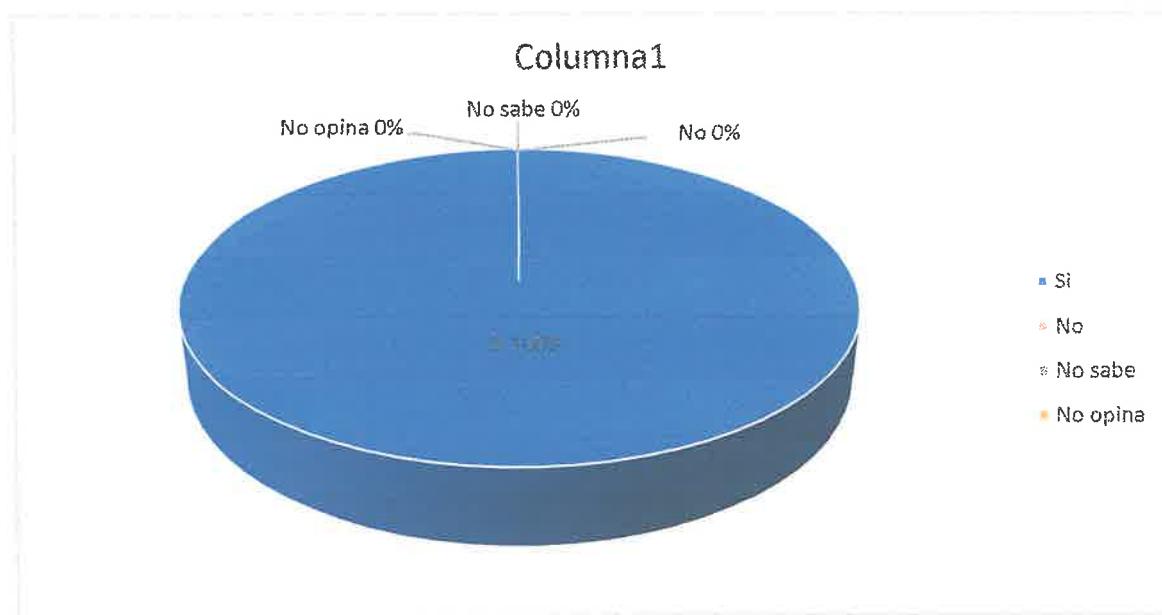


6. El EsIA, pagina 73, Grafica N°2, el grafico y la explicación del mismo se contradice.

Respuesta: el grafico presentado en el documento en evaluación presenta error en el análisis por lo que procedemos a presentar la información correspondiente con las encuestas levantadas.

GRÀFICO No.2

CONSIDERA QUE EL PROYECTO BENEFICIARÁ AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y OFRECER OPORTUNIDADES.

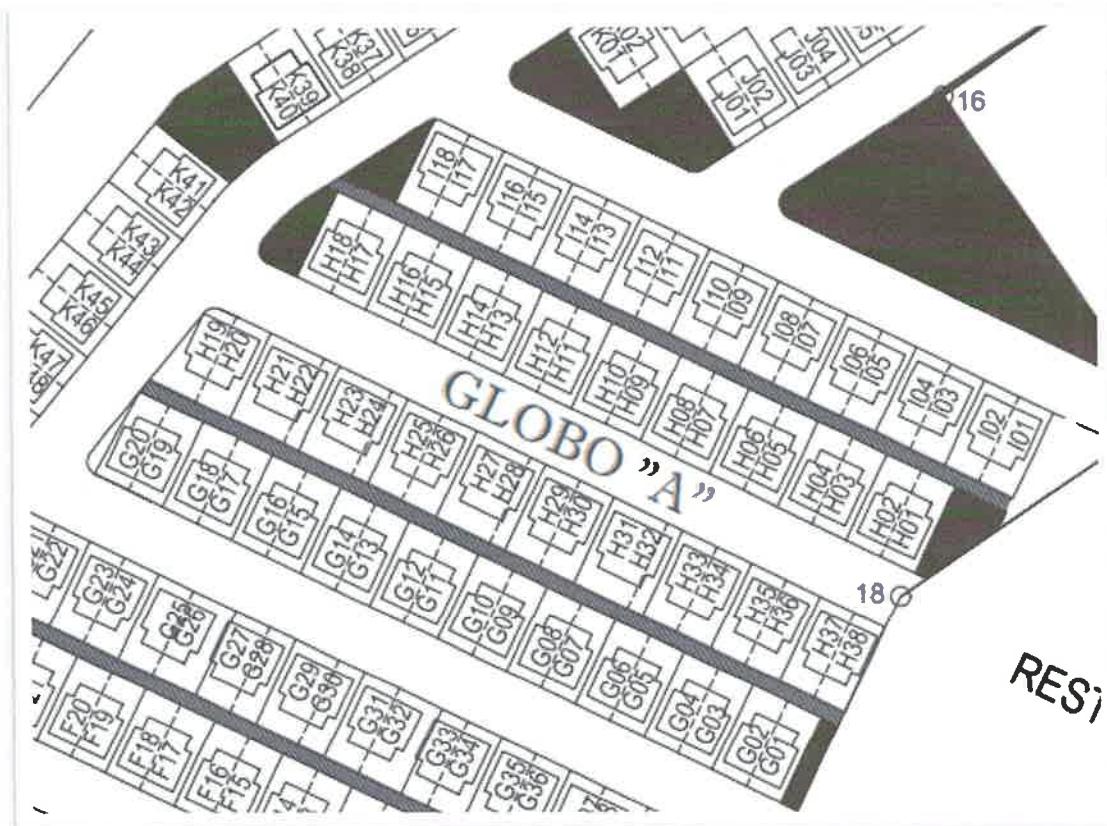


En general tenemos que el 100% de los encuestados está de acuerdo que el proyecto beneficiara a la comunidad y les ofrece oportunidades.



7. En el plano presentado, el desglose de los lotes indica que el polígono "H" consiste 57 lotes, pero en el plano solo se visualizan 38 lotes solamente.

Respuesta: El polígono H estará conformada con 38 Lotes H01 al H38, por lo que se ha realizado las debidas correcciones en el plano.



8. En el polígono generado con las coordenadas presentadas en el EsIA no coinciden con el polígono presentado en el plano del proyecto.
- Aclarar las coordenadas correctas del proyecto.

Respuesta: Se adjunta cuadro corregido correspondiente al proyecto en evaluación.

D A T O S D E C A M P O

POLIGONAL DEL GENERAL

| ESTACION | DISTANCIA | RUMBO | ESTE | NORTE |
|-----------|-----------|-----------------|-------------|-------------|
| 1 - 2 | 15.702 | S 27° 22' 17" E | 637 436.586 | 986 301.198 |
| 2 - 3 | 13.050 | S 28° 12' 04" E | 637 443.805 | 986 287.254 |
| 3 - 4 | 14.730 | S 31° 52' 54" E | 637 449.972 | 986 275.753 |
| 4 - 5 | 11.740 | S 37° 49' 17" E | 637 457.752 | 986 263.246 |
| 5 - 6 | 12.170 | S 43° 14' 18" E | 637 464.951 | 986 253.972 |
| 6 - 7 | 7.710 | S 48° 06' 12" E | 637 473.288 | 986 245.106 |
| 7 - 8 | 7.390 | S 49° 48' 00" E | 637 479.027 | 986 239.957 |
| 8 - 9 | 3.980 | S 54° 53' 37" E | 637 484.671 | 986 235.187 |
| 9 - 10 | 10.640 | S 56° 40' 11" E | 637 487.927 | 986 232.898 |
| 10 - 11 | 11.840 | S 61° 56' 41" E | 637 496.817 | 986 227.052 |
| 11 - 12 | 84.659 | S 26° 56' 44" W | 637 507.266 | 986 221.483 |
| 12 - 13 | 42.201 | N 69° 52' 47" W | 637 468.903 | 986 146.015 |
| 13 - 14 | 26.018 | N 83° 29' 30" W | 637 429.277 | 986 160.532 |
| 14 - 15 | 28.277 | S 73° 41' 32" W | 637 403.427 | 986 163.481 |
| 15 - 16 | 29.755 | S 55° 46' 00" W | 637 376.288 | 986 155.541 |
| 16 - 17 | 79.912 | S 34° 00' 22" E | 637 351.688 | 986 138.802 |
| 17 - 18 | 65.535 | S 55° 59' 02" W | 637 396.381 | 986 072.557 |
| 18 - 19 | 74.935 | S 25° 52' 47" W | 637 342.060 | 986 035.895 |
| 19 - 19a | 172.980 | S 64° 07' 12" E | 637 309.352 | 985 968.475 |
| 19a - 19b | 64.403 | S 25° 53' 07" W | 637 464.984 | 985 892.971 |
| 19b - 19c | 117.707 | N 64° 07' 12" W | 637 436.867 | 985 835.029 |
| 19c - 19d | 27.000 | S 25° 52' 48" W | 637 330.966 | 985 886.406 |
| 19d - 19e | 46.588 | N 64° 07' 12" W | 637 319.180 | 985 862.114 |
| 19e - 19f | 27.000 | N 25° 52' 48" E | 637 277.265 | 985 882.449 |
| 19f - 19g | 249.112 | N 64° 07' 12" W | 637 085.275 | 986 005.601 |
| 19g - 19h | 181.839 | N 39° 15' 43" E | 637 064.922 | 986 015.475 |
| 19h - 19i | 118.970 | N 57° 21' 16" E | 637 180.001 | 986 156.266 |
| 19i - 19j | 62.479 | N 55° 30' 46" E | 637 280.177 | 986 220.443 |
| 19j - 19k | 22.000 | S 34° 29' 14" E | 637 331.675 | 986 255.820 |
| 19k - 1 | 112.168 | N 55° 30' 46" E | 637 344.132 | 986 237.686 |

hasta el 7/3/2022

62

La Chorrera, 01 de febrero de 2023.
DRPO – DIREC – SEIA – NE – 098 – 2023.

Señora
IZTA DINORA SANTAMARÍA
Representante Legal
URBANIZADORA PIAMONTE, S.A.
E. S. M.

Respetada Señora Santamaría:

En seguimiento al proceso de evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, PROYECTO “**PIAMONTE FASE II**”, el cual se localiza en Hato Montaña, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, ingresado para su evaluación a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. El EsIA, en el punto **6.6. Hidrología**, indica que “*dentro del proyecto no se contemplan fuentes hídricas, lo que se puede observar son fuentes pluviales...*”, sin embargo, en el Informe de la Sección de Seguridad Hídrica, señala que “*de la zona norte a la parte suroeste, discurre, un (1) cuerpo de agua (Quebrada Sin Nombre de flujo estacional, afluente del Río Caimito)*”.
 - a. Aclarar este punto.
 - b. Presentar medidas de mitigación a implementar para no afectar la fuente hídrica señalada.

Por lo anterior expuesto se le brinda un período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma, para que nos aporte la información complementaria necesaria a la solicitud realizada. En caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009*).

Atentamente,

(Firma)
YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada

Ministerio de Ambiente – Regional Oeste

YC/EP/lr



Licda. Yohana Castillo / Jefe del SEIA / MIAMBIENTE Panamá Oeste - Encargada
Archivos Exp. DRPO-IF-112-2022

*yocm
9.2.23*

NOTIFICACIÓN POR ESCRITO

**DIRECTORA REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMA OESTE**

Yo, ITZA DINORA SANTAMARIA GIL, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cedula 8-478-844, con oficina en Calle interamericana, corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, sala de venta Hato Montaña, Teléfono: 257-2175, correo electrónico: jmoreno@hauspanama.com actuando en nombre y representación de **URBANIZADORA PIAMONTE, S.A.**, inscrita en (MERCANTIL) Folio Nº155643383, y debidamente autorizada por **REGENTE HOLDING GROUP, S.A.**, inscrita en (MERCANTIL) Folio N°155690042, promotora del proyecto categoría I denominado "**PIAMONTE FASE II**", el cual se desarrollara sobre las fincas N°30303649 el cual cuenta con una superficie de 10ha y de esta se utilizara 5ha 1,529.39m² propiedad de **URBANIZADORA PIAMONTE, S.A.** y la Finca N°26122 con una superficie de 104ha 5750m² de la cual se utilizara una superficie de 3ha 3,699.19m² propiedad de **REGENTE HOLDING GROUP, S.A.**, la cual nos autorizó su uso, comparezco ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMA OESTE**, dentro del término de la ley, con el fin de darme por notificado por escrito de la Nota DRPO -DIREC -SEIA -NE -098 - 2023 emitida por su despacho.

En este sentido, otorgo autorización a la Licenciada Yisel Mendieta con cédula de identidad personal N°8-776-1809, para que retire dicho documento.

Atentamente,


ITZA DINORA SANTAMARIA GIL



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá,

09 FEB 2023

Cn

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Yisel Arelis
Mendieta Murillo**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-JUL-1984
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-DIC-2017 EXPIRA: 19-DIC-2027



8-776-1809

Panamá, marzo de 2023

Ingeniera
YOLANY CASTRO
ADMINISTRADORA REGIONAL ENCARGADA
MONISTERIO DE AMBIENTE PANAMA OESTE

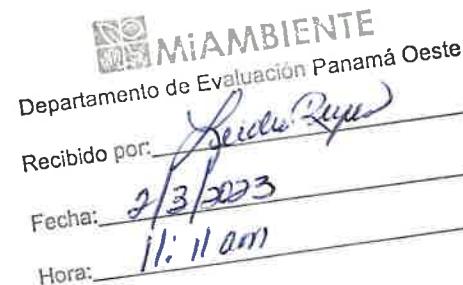
INGENIERA CASTRO:

Por este medio, debidamente autorizada por la promotora **URBANIZADORA PIAMONTE, S.A.**, y como su consultora ambiental, le damos respuesta a la **segunda solicitud de información aclaratoria para el proyecto PIAMONTE FASE II**, solicitada mediante NOTA DRPO-DIREC-SEIA-NE-098-2023.

Atentamente,


Yisel Mendieta

Consultora Ambiental DEIA-IRC-079-2020



1- El EsIA, en el punto **6.6. Hidrología**, indica que “dentro del proyecto no se contemplan fuentes hídricas, lo que se puede observar son fuentes pluviales...”, sin embargo, en el informe de la sección de Seguridad hídrica, señalan que “de la zona norte a la parte suroeste discurre, un (1) cuerpo de agua (Quebrada sin nombre de flujo estacional, afluente del río caimito).

- Aclarar este punto.
- Presentar medidas de mitigación a implementar para no afectar la fuente hídrica señalada.

RESPUESTA: el equipo evaluador en el punto 6.6. Hidrología, del estudio, indicó en primera instancia que dentro del proyecto no se contemplaban fuentes hídricas en función de que al recorrer el predio en la parte alta noreste del proyecto se encontraba un cabezal el cual es parte de un sistema que maneja las aguas pluviales del sector e incluso estas vierten hacia el predio ~~en un área de flujo descubierto y estacionario, está en un área aproximada de 150 metros, el resto del recorrido de este flujo estaba totalmente entubado, situación que el promotor señala, se había realizado anteriormente y sobre áreas aledañas e incluso constan estudios de impacto ambiental aprobados.~~

Tras la inspección de evaluación con el personal del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste y un nuevo recorrido e incluso señalamientos realizados por la sección de Seguridad hídrica, en este momento debemos aclarar que en el predio objeto del estudio, existe una quebrada sin nombre, la cual hace un recorrido de la parte alta norte en donde se encuentra un tragante, esta escurre hacia la parte suroeste del predio en la parte baja, y tal como señalamos la parte alta esta descubierta y el promotor no tiene contemplado realizar ninguna actividad en esas áreas, por lo tanto esta será utilizada como área verde y parque vecinal, dejando las servidumbres pertinentes, en cuanto al área entubada que es de aproximadamente de 200 a 230 metros, por ser un trabajo ya existente, se mantendrá y debemos destacar que después del área entubada, el área de flujo sigue su recorrido abiertamente. Adjunto presentamos plano general Globo A + B, de lo cual debemos destacar que el área

descubierta del flujo esta donde se señala como globo A (desarrollo futuro) y donde dice parque, áreas que se mantendrán.

Como medida de mitigación y conservación de esta área de flujo, el promotor reforestará el entorno del área de flujo de la quebrada sin nombre en el área noroeste y en el área que se señala como parque, también se realizará revegetación para mantenerlo como área verde, el resto del área entubada que suma aproximadamente 200 a 230 metros, como medida no tendrá infraestructura de vivienda en su parte superior, solo podrá usarse como vía de acceso y las viviendas en su entorno mantendrán el retiro pertinente. En conclusión, las medidas de mitigación que se pretenden implementar en torno a la quebrada sin nombre serían las siguientes:

- En la parte alta o noroeste la conservación del área de flujo sin ningún tipo de obra en cauce.
- La reforestación del entorno del área de flujo en donde en el área que dice en el globo A, desarrollo futuro.
- La conservación del área de flujo sin ningún tipo de obra en cauce en la área destinada como parque.
- La revegetación y engramado en el área señalada como parque.
- Los retiros pertinentes en el área entubada.
- El uso del área entubada solo como vía de acceso.
- Luego del predio no incidir sobre el flujo y permitir que este mantenga el área de escorrentía sin ningún tipo de obra en cauce.
- Realizar monitoreo de la calidad de agua cada año con el ánimo de no afectar o no realizar ningún tipo de actividad que deteriore la calidad del agua que fluye, cabe destacar que este cuerpo solo presenta agua, estacionariamente, cuestión que con la mitigación de revegetación y reforestación tal vez se pueda mejorar.